

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Mayo del 2024, comparecen la parte sindical el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GNC, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS Y LAVADEROS DE AUTOS (SOESGYPE). Representado en este acto por Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña y Carlos Humberto Muñoz. la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO , GARAGES, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani y Raúl Alejandro Beñecar y por parte de la empleadora la CAMARA DE GARAGES, ESTACIONAMIENTOS Y ACTIVIDADES A FINES DE LA REPUBLICA ARGENTIANA (CAGESRA) , representada en este acto por Eduardo Sanchez en su carácter de presidente y, Adrian Narkizian, Joaquin Leirado y Juana Gestildo en su carácter de paritarios.

- 1) La representación empresarial (CAGESRA) y el sector sindical (SOESGYPE) y (FOESGRA), manifiestan que han arribado un acuerdo las partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo 428/05, a fin de ajustar las escalas salariales en función del incremento en los índices inflacionarios que afectan el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2) El citado aumento comprende el periodo paritario de 1 de abril 2024 al 31 de marzo 2025 para todas las categorías del convenio colectivo de trabajo 428/05
- 3) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgaran un incremento de un 9% para el mes de abril 2024 sobre las remuneraciones del mes de marzo 2024 .
- 4) En función de los expuesto los empleadores otorgaran un incremento de un 7% salarial para el mes de mayo 2024 sobre las remuneraciones de abril 2024.
- 5) En el caso de que las empresas hallan liquidado los haberes del mes de abril 2024 las diferencias resultantes serán abonadas antes del 20 de mayo 2024.
- 6) El desfasaje salarial que se menciona en el punto (6) del acuerdo paritario de fecha 9 de abril del 2024 las partes acuerdan tratarlo en la reunión paritaria del mes de junio 2024.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto

CAGESRA
Eduardo Sanchez
Presidente

PARTE EMPRESARIA

PARTE SINDICAL

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGYPE

CARLOS ROBERTO ACUÑA
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.S.G.Y. V PE